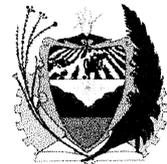




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449-2019-MPB-A

Bagua, 26 de Agosto del 2019

VISTO:

MEMORANDUM N°369-2019/MPB-A, de fecha 08 de agosto del 2019, Informe N°122 - 2019-W.A.V.P/UECDJ/MPB, de fecha 08 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Es política institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas naturales o jurídicas, comprometidas con el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que es necesario reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito.

La Asociación del Caserío Arqueológico las Juntas - Bagua, promueve y protege los restos arqueológicos y paleontológicos del distrito y provincia de Bagua, así mismo organizan y participan de Simposios, Collage de Fotos, Eventos de Danzas, Ferias, Seminarios, Cursos Talleres, Convenios, Fóruns Charlas, Etc., a fin de lograr el Intercambio Cultural y Técnico con otras Instituciones similares.

Mediante Informe N°122-2019-W.A.V.P/UECDJ/MPB, de fecha 08 de agosto del 2019, emitido por el Jefe de la unidad de Educación Cultura y Juventud, Tec. Cont. Alexander Vásquez Paucar, solicitando el reconocimiento de la Asociación del Caserío Arqueológico las Juntas - Bagua.

Mediante Proveído, de fecha 14 de agosto del 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, remite a la Oficina de Asesoría Legal, para la Proyección de la Resolución de Reconocimiento.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros de la Asociación del Caserío Arqueológico las Juntas - Bagua, que a continuación se detalla www.muniprovbagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

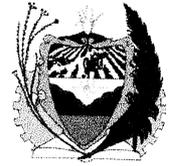
Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



los restos arqueológicos y paleontológicos del distrito y provincia de Bagua y por organizar y participar de Simposios, Collage de Fotos, Eventos de Danzas, Ferias, Seminarios, Cursos Talleres, Convenios, Fóruns Charlas, Etc., a fin de lograr el Intercambio Cultural y Técnico con otras Instituciones similares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	DANIEL ISAIAS ALVITES ESPINOZA	41790506	PRESIDENTE
2	ANGEL DIAZ SALCEDO	27546605	VICE PRESIDENTE
3	DIONICIO MOYA ÑIQUEN	33565510	SECRETARIOS DE ACTAS
4	JANET YSABEL GAMARRA JIMENEZ	42281737	TESORERO
5	NARCISO MOYA ÑIQUEN	33563503	FISCAL
6	PEDRO PABLO ALBITES ESPINOZA	80233002	VOCAL N° 01
7	SEGUNDO JAVIER ALBITES ESPINOZA	33589921	VOCAL N° 02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en acto protocolar sea entregada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ.


 SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
 REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
 ENCARGADO DE ALCALDIA

www.munibagua.gob.pe

 muniprovbagua@gmail.com

 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**